

DECRETO ALCALDICIO N° 034 /
AUTORIZA LICITACIONES PROGRAMA
AUTOCONSUMO PARA FAMILIAS PROGRAMA
CHILE SOLIDARIO.

REQUINOA, 07 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 06 de fecha 02.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa sobre proyecto adjudicado por nuestro municipio a través del programa AUTOCONSUMO 2012, orientado a beneficiar a familias pertenecientes al programa puente sistema chile solidario. Solicita autorice iniciar proceso de licitaciones a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de : materiales de construcción, utensilios de cocina, adquisición de tecnologías alternativas para hornos de barro y pollas doble propósito con alimento, vitaminas y otros insumos agrícolas, en procesos de licitación separados. Adjunta bases administrativas y técnicas, más anexos respectivos de cada licitación, los que pasan a ser parte integrante del presente decreto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público mediante las siguientes licitaciones:

| NOMBRE LICITACIÓN | MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO |
|---|---------------------------|
| Adquisición materiales de construcción | \$1.608.573 |
| Adquisición utensilios de cocina | \$ 571.617 |
| Adquisición de tecnologías alternativas para hornos de barro | \$ 480.000 |
| Adquisición de pollas doble propósito con alimento, vitaminas y otros insumos agrícolas | \$ 549.500 |

APRUEBASE bases administrativas y técnicas, más anexos respectivos de cada licitación.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°114.05.01.001.001.011 PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)